ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ	2, FECHA ELABORACIÓN	10	3	2020
3, SUBDIRECCIÓN	PARA LA INFANCIA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	MARZO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822.005.122-5	8857/2019	$ 133.769.033	12607/2019	1096
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA	Cristina Londoño G	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	43.870.708	
Número telefónico:	3279797	
Cargo:	SUPERVISORA	
Dependencia:	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	

SOY PROYECTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del:

Nº 8857 DEL 24 DE JULIO DE 2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 1096

CERTIFICA:

Que: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS"	Identificado con NIT: 822.005.122-5
Representante legal: LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN	Identificado con C.C.: 19.083.378
OBJETO CONTRATO:	PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES ATENDIDOS EN LOS "CENTROS FORJAR", MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS Y DE GESTION PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, QUE CONTRIBUYAN EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, ESTAS ACCIONES VINCULARAN A LAS FAMILIAS, COMO CORRESPONSABLES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA O SANCIÓN EN EL SRPA, GENERANDO OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSION SOCIAL.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 2 correspondiente a la suma de: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($133.769.033.oo)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 05778368679		BANCO:	BANCOLOMBIA
Clase:	CORRIENTE		

Endoso [] Cesión de derechos económicos [] De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	12607/2019	01 - 12	02 - 01- 0280	$ 133.769.033
TOTAL:				$ 133.769.033

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [] NO [X] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 10 dias del mes Marzo de 2020

Observaciones:

Cesión: [] Modificación forma de pago: [] Cual?

Terminación: [] Otro: []

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron los aportes parafiscales del mes de noviembre de 2020, para los cual se adjunta certificacion del Revisor Fiscal, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los articulos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre:

Teléfono: Ext:

CRISTINA LONDOÑO G

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ

«Supervisor»

Teléfono 3279797

Cargo: Subdirectora para la infancia

Dependencia: Infancia

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el dia treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

3-03-20

RAD:E2020011712
BOGOTÁ Fecha: 2020-03-03 11:59:05
Codigo Dep:
Remite: CORPALLANOS CORPORACION AGRO
Destino: SUBDIRECCION PARA LA INFANCI
Asunto: REMISION DOCUMENTOS
Fol: 1 Anexos: 1

Doctora:
ADRIANA ARANGO
Subdirectora para La infancia
Secretaria Distrital De Integración Social

Asunto: Radicación de factura No 466

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar la factura No 466 del contrato 8857-2019 , suscrito entre la CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN
Representante Legal
CORPALLANOS

CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los llanos

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 103/2000. APROBACIÓN 960 DE OCTUBRE 6/2000
NIT. 822.005.122-5 Régimen Común

Calle 18 N° 43D - 22 Barrio el Buque
☎ 682 4975 - 310 8570775
e-mail: corpallanos@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

Nº 0466

NOMBRE:	C.C. Ó NIT.:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
CARRERA 7 N. 32 - 16	3808330

FECHA		
25	02	2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
	- TALENTO HUMANO TRANSVERSAL.	$ 41.681.333,00	$ 41.681.333,00
	- FORMACIÓN ARTES Y OFICIOS. (DOCENTES TOTAL 668 HORAS)	$ 27.436.000,00	$ 27.436.000,00
	- FORMACIÓN ARTES Y OFICIOS. (MATERIALES TOTAL 2.909)	$ 51.372.500,00	$ 51.372.500,00
	- APOYO DE TRANSPORTE. (TOTAL 5.533 RECORRIDOS)	$ 13.279.200,00	$ 13.279.200,00
	NOTA: "Favor No Practicar Retención en la Fuente, Decreto 4400 Artículo 14, Estatuto Tributario Artículo 19, Modificado Ley 1819 de 2016".		

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE

SUBTOTAL$	133.769.033,00
I.V.A.$	0,00
TOTAL $	133.769.033,00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

CORPALLANOS

C.C. Ó NIT.:

RES. DIAN Nº 18762014970309 FECHA: 2019/06/06 NUM. AUT. DEL 463 AL 1000

Imagen & Diseño Ricardo Rojas Gutiérrez NIT 17.333.242-1 (2) 4614436 Cel 3100971607 Vélez.

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE DE 2019
CONTRATO 8857 DE 2019

TALENTO HUMANO TRANSVERSAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	VALOR UNITARIO MES	15 DÍAS DE ALISTAMIENTO	FECHA DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1	JUANITA DIAZ VILLALOBOS	1.121.834.435	COORDINADORA	$4.750.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$4.750.000
2	GUSTAVO EDUARDO GAONA	80.180.782	COORDINADOR DE FORMACION	$3.900.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$3.900.000
3	JENNY CAROLINA MARTINEZ	52.815.393	PROFESIONAL DE GESTION Y CONTROL	$3.350.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$3.350.000
4	LEIDY TATIANA ABELLA MORA	1.018.458.653	APOYO CENTRO FORJAR SUBA	$2.450.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$2.450.000
5	HERNAN ALEJANDRO VARGAS HERRERA	80.865.118	APOYO CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	$2.450.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$2.450.000
6	ADRIANA DEL ROSARIO PAEZ NARVAEZ	52.556.164	APOYO CENTRO FORJAR RAFEL URIBE URIBE	$2.450.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$2.450.000
7	GELBER HERNANDO FLOREZ AVELLA	80.756.113	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$2.250.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$2.250.000
8	NELSON DARÍO CRUZ GARZÓN	80.420.614	PROFESIONAL DE EMPLEABILIDAD	$3.740.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$3.740.000
9	IVAN RODRIGO BETANCOURT BARON	80.420.614	PROFESIONAL DE EMPLEABILIDAD	$3.740.000	$0	1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$3.740.000
	SUBTOTAL			$25.340.000			$29.080.000

FORMACION EN ARTES Y OFICIOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	VALOR UNITARIO MES	15 DÍAS DE ALISTAMIENTO	NUMERO DE HORAS	TOTAL A PAGAR
10	OSCAR NUÑEZ	80420804	DOCENTE HORA	$41.000	$0	106	$4.346.000
11	BLANCA GALEANO	41655613	DOCENTE HORA	$41.000	$0	100	$4.100.000
12	NAZLY VARGAS	52929888	DOCENTE HORA	$41.000	$0	70	$2.870.000
13	LUIS EDUARDO LOPEZ	80893895	DOCENTE HORA	$41.000	$0	72	$2.952.000
14	ALEJANDRO DIAZ RINCON	80423387	DOCENTE HORA	$41.000	$0	30	$1.230.000
15	DAMIAN PUERTAS PEREZ	80006844	DOCENTE HORA	$41.000	$0	28	$1.148.000
16	PILAR GUTIERREZ	52583418	DOCENTE HORA COCINA	$43.000	$0	12	$516.000
17	ELIZABETH URIBE	51650251	DOCENTE HORA REPOSTERIA	$43.000	$0	12	$516.000
	SUBTOTAL					430	$17.678.000

FORMACION EN ARTES Y OFICIOS

Nº	RUBRO	TALLER	CENTRO FORJAR	VALOR UNITARIO HORA	15 DÍAS DE ALISTAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENCIA	TOTAL A PAGAR
18	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	SUBA	$17.000	$0	0	$ 0,00
19	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	517	$ 8.789.000,00
20	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	360	$ 6.120.000,00
21	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	SUBA	$17.000	$0	104	$ 1.768.000,00
22	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	327	$ 5.559.000,00
23	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	372	$ 6.324.000,00
24	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	JOYERÍA	SUBA	$16.500	$0	73	$ 1.204.500,00
25	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	COCINA	SUBA	$47.000	$0	2	$ 94.000,00
26	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	COCINA	RAFAEL URIBE URIBE	$47.000	$0	34	$ 1.598.000,00
27	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	COCINA	CIUDAD BOLIVAR	$47.000	$0	9	$ 423.000,00
28	ESPACIO FISICO Y MATERIALES REPOSTERIA	REPOSTERIA	SUBA	$32.000	$0	1	$ 32.000,00
29	ESPACIO FISICO Y MATERIALES REPOSTERIA	REPOSTERIA	RAFAEL URIBE URIBE	$32.000	$0	34	$ 1.088.000,00
30	ESPACIO FISICO Y MATERIALES REPOSTERIA	REPOSTERIA	CIUDAD BOLIVAR	$32.000	$0	7	$ 224.000,00
	SUBTOTAL					1840	$33.223.500

APOYO DE TRANSPORTE ARTES Y OFICIOS

Nº	RUBRO	DIAS	CENTRO FORJAR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PAGADOS	VALOR UNITARIO POR RECORRIDO	NUMERO DE RECORRIDOS PAGADOS	TOTAL PAGADO
31	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	SUBA	39	2400	446	$1.070.400
32	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	RAFAEL URIBE URIBE	67	2400	1258	$3.019.200
33	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	CIUDAD BOLIVAR	92	2400	1472	$3.532.800
	SUBTOTAL					3176	$7.622.400

APOYO DE TRANSPORTE EMPLEABILIDAD

Nº	RUBRO	DIAS	CENTRO FORJAR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PAGADOS	VALOR UNITARIO POR RECORRIDO	NUMERO DE RECORRIDOS PAGADOS	TOTAL PAGADO
34	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	SUBA	10	2400	36	$86.400
35	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	RAFAEL URIBE URIBE	20	2400	68	$163.200
36	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	CIUDAD BOLIVAR	12	2400	40	$96.000
	SUBTOTAL					10343	$345.600
	TOTAL NOVIEMBRE DE 2019						$87.949.500

Elaboró:

Amelica Sanchez
AMELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero

CORPALLANOS Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

INFORME FINANCIERO DICIEMBRE DE 2019
CONTRATO 8857 DE 2019

TALENTO HUMANO TRANSVERSAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	VALOR UNITARIO MES	15 DÍAS DE AUSTAMIENTO	FECHA DÍAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1	JUANITA DIAZ VILLALOBOS	1.121.834.435	COORDINADORA	$4.750.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$2.058.333
2	GUSTAVO EDUARDO GAONA	80.180.782	COORDINADOR DE FORMACION	$3.900.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.690.000
3	JENNY CAROLINA MARTINEZ	52.815.393	PROFESIONAL DE GESTION Y CONTROL	$3.350.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.451.667
4	LEIDY TATIANA ABELLA MORA	1.018.458.653	APOYO CENTRO FORJAR SUBA	$2.450.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.061.667
5	HERNAN ALEJANDRO VARGAS HERRERA	80.865.116	APOYO CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	$2.450.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.061.667
6	ADRIANA DEL ROSARIO PAEZ NARVAEZ	52.556.164	APOYO CENTRO FORJAR RAFEL URIBE URIBE	$2.450.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.061.667
7	GELBER HERNANDO FLOREZ AVELLA	80.756.113	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$2.250.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$975.000
8	NELSON DARÍO CRUZ GARZÓN	80.420.614	PROFESIONAL DE EMPLEABILIDAD	$3.740.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.620.667
9	IVAN RODRIGO BETANCOURT BARON	80.420.614	PROFESIONAL DE EMPLEABILIDAD	$3.740.000	$0	1 AL 13 DE DICIEMBRE	$1.620.667
	SUBTOTAL			**$27.080.000**	**$0**		**$12.691.333**

FORMACION EN ARTES Y OFICIOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	VALOR UNITARIO MES	15 DÍAS DE AUSTAMIENTO	NUMERO DE HORAS	TOTAL A PAGAR
10	OSCAR NUÑEZ	80420804	DOCENTE HORA	$41.000	$0	66	$2.706.000
11	BLANCA GALEANO	41655613	DOCENTE HORA	$41.000	$0	58	$2.378.000
12	NAZLY VARGAS	52929888	DOCENTE HORA	$41.000	$0	42	$1.722.000
13	LUIS EDUARDO LOPEZ	80893895	DOCENTE HORA	$41.000	$0	40	$1.640.000
14	ALEJANDRO DIAZ RINCON	80423387	DOCENTE HORA	$41.000	$0	16	$656.000
15	DAMIAN PUERTAS PEREZ	80006844	DOCENTE HORA	$41.000	$0	16	$656.000
16	PILAR GUTIERREZ	52583418	DOCENTE HORA COCINA	$43.000	$0	0	$0
17	ELIZABETH URIBE	51650251	DOCENTE HORA REPOSTERIA	$43.000	$0	0	$0
	SUBTOTAL					**238**	**$9.758.000**

FORMACION EN ARTES Y OFICIOS

Nº	RUBRO	TALLER	CENTRO FORJAR	VALOR UNITARIO HORA	15 DÍAS DE AUSTAMIENTO	NUMERO DE ASISTENCIA	TOTAL A PAGAR
18	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	SUBA	$17.000	$0	0	$0
19	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	278	$4.726.000
20	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	MADERA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	194	$3.298.000
21	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	SUBA	$17.000	$0	41	$697.000
22	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	186	$3.162.000
23	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	EXPRESION GRAFICA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	192	$3.264.000
24	MATERIALES (VALOR PARTICIPANTE POR SESION DE 2 HORAS)	JOYERÍA	SUBA	$16.500	$0	48	$792.000
25	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO EXPRESIÓN GRAFICA	SUBA	$17.000	$0	10	$170.000
26	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO EXPRESIÓN GRAFICA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	23	$391.000
27	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO EXPRESIÓN GRAFICA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	27	$459.000
28	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO MADERA	SUBA	$17.000	$0	0	$0
29	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO MADERA	RAFAEL URIBE URIBE	$17.000	$0	35	$595.000
30	ESPACIO FISICO Y MATERIALES	TRABAJO AUTONOMO MADERA	CIUDAD BOLIVAR	$17.000	$0	35	$595.000
	SUBTOTAL					**1069**	**$18.149.000**

APOYO DE TRANSPORTE

Nº	RUBRO	DIAS	CENTRO FORJAR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PAGADOS	VALOR UNITARIO POR RECORRIDO	NUMERO DE RECOCRRIDOS PAGADOS	TOTAL PAGADO
31	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	SUBA	42	2400	423	$1.015.200
32	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	RAFAEL URIBE URIBE	95	2400	1142	$2.740.800
33	TRASNPORTE ASISTENCIA A TALLERES	MARTES A SABADO	CIUDAD BOLIVAR	59	2400	618	$1.483.200
	SUBTOTAL			**196**	**7200**	**2183**	**$5.239.200**

APOYO DE TRANSPORTE EMPLEABILIDAD

Nº	RUBRO	DIAS	CENTRO FORJAR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PAGADOS	VALOR UNITARIO POR RECORRIDO	NUMERO DE RECORRIDOS PAGADOS	TOTAL PAGADO
34	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	SUBA	4	2400	10	$24.000
35	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	RAFAEL URIBE URIBE	4	2400	8	$19.200
36	TRASNPORTE ASISTENCIA EMPLEABILIDAD	MARTES A SABADO	CIUDAD BOLIVAR	4	2400	12	$28.800
	SUBTOTAL					**30**	**$72.000**
	TOTAL DICIEMBRE DE 2019						**$45.819.533**

Elaboró:

ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762014970300

(415)7707212469984(8020) 001876201497030 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 2 0 0 5 1 2 2	5				

11. Razón social

CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS -CORPALLANOS-

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección

CL 18 43 D 22 BRR EL BUQUE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecido en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Aprobado
2019-06-06 12:32:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
988. Dependencia: Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO
1002. Tipo doc.: Cédula — 1003. No. Identif.: 19083378 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS -CO

997. Fecha formalización: 2019-06-06 12:32:52

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762014970300

(415)7707212489384(8020) 0018762014970300

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8220051222	5				

11. Razón social: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS -CORPALLANOS-

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS -CORPALLANOS- CL 18 43 D 22 BRR EL BUQUE	PAPEL	1		453	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	11	2019	A	31	12	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	**X**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	35.62%			20.24%			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÒN PARA LA INFANCIA
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARÍA ANGÉLICA CURREA ROJAS ESTHER LIDIA MORENO CASTRO JUAN CARLOS CARRILLO PARRA ANGELICA SANCHEZ

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 8857 DE 2019
FECHA DE CONTRATO	24 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	822.005.122-5
PROYECTO	1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA"
VALOR	$869.545.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, los primeros veinte (20) días calendario de ejecución corresponden a la Etapa de alistamiento, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del CONTRATO previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	08 de agosto de 2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2019
PRÓRROGA 1	3 MESES 8 DÍAS
OBJETO: PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN LOS "CENTROS FORJAR", MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS Y DE GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, QUE CONTRIBUYAN EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, ESTAS ACCIONES VINCULARÁN A LAS FAMILIAS, COMO CORRESPONSABLES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EJECUCIÓN DE LA MEDIDA O SANCIÓN EN EL SRPA, GENERANDO OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Contratista ha ejecutado las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del Contrato de Prestación de Servicios 8857 de 2017 a partir del 08 de agosto de 2019.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El Contratista dio cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo técnico del contrato, el pliego de condiciones y demás compromisos derivados de los Comités Técnicos y Comité Directivo, realizados durante el periodo del presente informe.
2	Suscribir en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el acta de inicio del contrato conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos.			X			El acta de inicio del contrato fue suscrita el día 08 de agosto de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios 8857 de 2019.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución y el informe final, con los soportes respectivos, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El Contratista presentó los informes mensuales de avance técnico e informe financiero, con los respectivos soportes señalados en el anexo técnico del contrato, correspondientes a la ejecución de los meses de noviembre y diciembre, mediante radicados RAD E2020002300 del 20 de enero de 2020 y RAD E20200003761 del 27 de enero de 2020. El Contratista realizó la entrega de los productos por componentes de acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo según el plan de trabajo y cronograma; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, numeral 7, PRODUCTOS ENTREGABLES y numeral 7.2 PRODUCTOS POR COMPONENTES. Se realizó la respectiva verificación de los productos entregados por el Contratista encontrando que corresponden a la ejecución cualitativa y cuantitativa del periodo de este informe.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
3	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del contrato y el acta de liquidación del mismo.			X			El Contratista ha suscrito las actas derivadas de la ejecución de los componentes establecidos en el anexo técnico del contrato, según el plan de trabajo y cronograma de actividades. En el periodo informado, el Contratista realizó las respectivas actas de conciliación de asistencias a los cursos, horas de formación, entrega de apoyo de transporte y entrega de materiales de formación, en cada una de las unidades operativas de los Centros Forjar.
5	Atender las recomendaciones. Observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.			X			En el periodo informado, el Contratista ha dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Supervisión del contrato, derivadas del Comité Directivo, Comité Técnico y reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, realizadas en cada una de las unidades operativas del servicio de Centro Forjar.
6	Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor por escrito, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.					X	Durante el periodo no se han realizado requerimientos al Contratista por parte de la Supervisión del Contrato 8857 de 2019.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
7	Entregar un "apoyo de transporte" a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA que se encuentren en atención en los Centros Forjar, para facilitar su desplazamiento con el fin de que participen en los cursos de fortalecimiento de habilidades y destrezas a través de talleres de formación en Artes y Oficios y demás actividades derivadas del componente de gestión y fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Anexo Técnico.			X			El Contratista realizó la entrega del recurso de Apoyo de Transporte a 394 adolescentes y jóvenes por valor de $12.861.600 correspondiente a "Transporte Asistencia a Talleres" del Componente de Formación Complementaria en Artes y Oficios y a 54 adolescentes y jóvenes por valor de $417.600, correspondiente a "Transporte Asistencia Empleabilidad", para un total de 448 adolescentes y jóvenes, por un valor total de $13.279.200 pesos m/cte. El recurso de Apoyo de Transporte entregado durante el periodo está soportado con las actas de compromiso y planillas con firma y huella de cada adolescente o joven; adicionalmente el Contratista presentó el producto de Informe Mensual de Entrega de Apoyo de Transporte para los meses de noviembre y diciembre, así como bases de datos de entrega de Apoyo de Transporte por cada unidad operativa, de acuerdo con la asistencia de los adolescentes y jóvenes.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO							

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
1	Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades a implementar de acuerdo con lo estipulado en el punto 1 del numeral 5.1.			X			El Contratista presentó a la SDIS el plan de trabajo y cronograma de actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, en el marco del Comité Técnico realizado el 15 de agosto de 2019 y en Comité Directivo del 27 de agosto de 2019, posterior a la verificación efectuada por parte de los apoyos a la Supervisión del contrato, evidenciando que estos productos cumplen con los requisitos establecidos en el anexo técnico, numeral 5.1. Etapa de Alistamiento. Adicionalmente, de conformidad con la Modificación No. 1 - PRÓRROGA del plazo de ejecución del contrato hasta el 08 de abril de 2020, el día 19 de diciembre de 2019, el Contratista presentó el plan de trabajo y cronograma de actividades con los correspondientes ajustes.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
2	Remitir al supervisor las hojas de vida del talento humano a contratar para la respectiva aprobación previa verificación del cumplimiento de las condiciones descritas en el ANEXO TÉCNICO			X			Durante la Etapa de Alistamiento el Contratista remitió las hojas de vida del talento humano requerido para el Equipo Transversal y tres Apoyos Operativos para los centros; de acuerdo con la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el anexo técnico numerales 8.1 y 8.2, se realizó la aprobación en Comité Directivo de las hojas de vida para los perfiles de Coordinador del Proyecto, Coordinador de Formación, Asistente Administrativo y para los centros, se aprobaron las hojas de vida de tres (3) Apoyos Operativos. Durante el periodo no se realizaron cambios en el Talento Humano contratado para la ejecución del contrato.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
3	Contratar el talento humano descrito en el numeral 8.2 del Anexo Técnico.			X			CORPALLANOS realizó la contratación del talento humano para el Equipo Transversal desde la Etapa de Alistamiento, de acuerdo con la aprobación de hojas de vida en Comité Directivo del 13 de agosto de 2019. En el periodo, CORPALLANOS ha garantizado la contratación del talento humano para la ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles y requisitos señalados en el anexo técnico según lo establecido en el numeral 8. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para un total de 17 contratistas, distribuidos de la siguiente manera: 4 de Equipo Transversal, 2 Profesionales de Empleabilidad, 8 Docentes Hora y 3 Apoyos Operativos.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
4	Elaborar las estructuras curriculares de las áreas de formación en Artes y Oficios durante los primeros 15 días calendario del alistamiento, con el fin de que sean verificadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con los mínimos establecidos en punto 5 del numeral 5.1. Etapa de Alistamiento.			X			El Contratista realizó la entrega de las Estructuras Curriculares durante la Etapa de Alistamiento, para los oficios de Cocina, Repostería, Madera, Expresión Gráfica, Joyería y Marroquinería, mediante radicado RAD E2019043150 del 23 de agosto de 2019. Estas fueron a su vez presentadas en Comité Directivo del 27 de agosto de 2019, luego de la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el anexo técnico.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
5	Adelantar la inscripción de adolescentes y jóvenes al proceso de formación en artes y oficios de manera articulada con los equipos pedagógicos de los Centros Forjar.			X			Durante la Etapa de Alistamiento, el Contratista realizó la inscripción de participantes para los cursos de formación en artes y oficios Esta inscripción se realizó a través de los Talleres de Exploración de la Oferta previo al inicio del primer ciclo de formación. Para el periodo informado, el Contratista realizó la inscripción de participantes para los cursos de formación en artes y oficios durante la última semana del primer ciclo (21 al 25 de octubre), a través de los Talleres de Exploración de la Oferta previo al inicio del segundo ciclo de formación. Adicionalmente, el Contratista realizó la inscripción de adolescentes y jóvenes a los cursos, de acuerdo con el ingreso de nuevos participantes al servicio.

6	Adelantar la identificación de los intereses de los jóvenes y adolescentes a través de talleres de sensibilización en los cuales se mostrarán los artes u oficios en los cuales pueden participar.			X			El Contratista realizó los Talleres de Exploración de la Oferta en las tres unidades operativas durante la Etapa de Alistamiento y previo al inicio del segundo ciclo de formación durante la última semana del primer ciclo. En éstos se socializó la oferta y se exploraron los intereses de los adolescentes y jóvenes, lo cual permitió definir que se daría continuidad a los cursos desarrollados durante el primer ciclo en cada centro, de la siguiente forma: en Ciudad Bolívar: Madera y Expresión Gráfica; En Suba: Joyería y Expresión Gráfica y en Rafael Uribe Uribe: Madera y Expresión Gráfica. Se realizó la inscripción de participantes de los tres centros para los oficios de Cocina y Repostería.
OBLIGACIONES COMPONENTES FORMACION COMPLEMENTARIA EN ARTES Y OFICIOS							
1	Adelantar el proceso de formación en artes y oficios dirigido a los adolescentes y jóvenes y sus familias participantes de los tres Centros Forjar.			X			De acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades, así como la identificación de intereses de los adolescentes y jóvenes,

							CORPALLANOS dio continuidad a las actividades de formación en artes y oficios en los Centros Forjar, así: Madera y Expresión Gráfica en las unidades operativas de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar; Joyería y Expresión Gráfica en la unidad de Suba; lo anterior, teniendo en cuenta que el segundo ciclo de formación dio inicio el 28 de octubre de 2019 En Centro Forjar Ciudad Bolívar se conformaron 8 grupos para el oficio de Madera y 8 grupos para el oficio de Expresión Gráfica; en Centro Forjar Suba 2 grupos de Expresión Gráfica y 2 para el oficio de Joyería; en Centro Forjar de Rafael Uribe Uribe 2 de Expresión Gráfica y 4 de Madera. En cuanto a los oficios de Cocina y Repostería se consolidó un grupo para cada oficio con participantes de las tres unidades operativas. Es de anotar que, con relación a los talleres para los oficios de Cocina y Repostería, se dio inicio al segundo ciclo de formación el 02 de noviembre de 2019, de acuerdo con las inscripciones de adolescentes, jóvenes y familias; en el periodo se realizó un total de 3 talleres en cada uno de estos oficios. En total, se tiene que durante el mes de noviembre fueron atendidos 541 adolescentes, jóvenes y familias con 1840 asistencias, en diciembre se atendieron 511 participantes con 1069 asistencias, para un total de con 2.909 asistencias. Lo anterior está

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
							soportado en los listados y los consolidados de asistencia presentados por el Contratista, radicado mediante oficio RAD E2020003761.
2	Entregar una Constancia de participación a los participantes que cumplan con los siguientes criterios: por el cumplimiento del setenta y cinco (75%) de las horas.			X			El Contratista presentó mediante oficio RAD E2020003761, la relación 88 de participantes que recibirán constancia de participación a los cursos de artes y oficios, por el cumplimiento del 75% de asistencia, de acuerdo con el consolidado de asistencias por Unidad Operativa. Así mismo, presentó el diseño de la constancia de participación para aprobación por parte de la SDIS.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
3	Garantizar los materiales e insumos para el desarrollo de la formación complementaria de acuerdo con los productos a desarrollar en cada taller.			X			Durante el periodo el Contratista realizó la entrega de los respectivos materiales para elaborar los siguientes productos según lo contemplado en las Estructuras Curriculares para cada uno de los cursos: Expresión gráfica: retablos, cambas, porta vasos, porta jarra; Madera: Piezas para pesebre, árbol de navidad, cuadros de navidad; Joyería: anillos, pulseras, dijes; Cocina: ingredientes para realizar Sancocho de Gallina, Causa Peruana, ají de gallina, arroz con coco y viudo de pescado; Repostería: ingredientes para alfajor, leche asada, buñuelos y natilla. Lo anterior, soportado en los informes mensuales de avance correspondientes al periodo, radicados mediante oficio mediante oficio RAD E2020003761 y RAD E2020002300.
4	Garantizar dos (2) ambientes de formación para el desarrollo de los talleres de Cocina y Repostería, con el cumplimiento de los requisitos sanitarios y ambientales, de acuerdo con los numerales 5.2.2. y 5.2.3 del ANEXO TÉCNICO.			X			El Contratista continuó garantizando los dos (2) ambientes de formación para los oficios de Cocina y Repostería en la sede de Venados de la Fundación Escuela Taller de Bogotá, los cuales fueron verificados mediante visita técnica realizada el día 29 de agosto, dando cumplimiento requisitos sanitarios y ambientales establecidos en el anexo técnico.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO							
1	Contratar el talento humano requerido para la prestación del servicio y la ejecución del contrato, atendiendo las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			Durante el periodo, el Contratista mantuvo el talento humano requerido para el Equipo Transversal y para el desarrollo de las actividades de formación en los tres Centros Forjar; de acuerdo con la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el anexo técnico numerales 8.1 y 8.2, se realizó la aprobación en Comité Directivo de las hojas de vida durante el periodo anterior.
2	Presentar a cada uno de los Coordinadores de los Centros Forjar la relación del organigrama del talento humano que prestará los respectivos servicios, junto con los tiempos y actividades a desarrollar.					X	Para este periodo no se realizaron nuevas contrataciones de talento humano; esta actividad se realizó en periodos anteriores.
3	Garantizar el perfil, número y permanencia del talento humano requerido para la ejecución del contrato.			X			Corpallanos garantizó el talento humano requerido para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el anexo técnico, los cuales fueron verificados por los apoyos a la Supervisión; para este periodo se cuenta con un total de 17 contratistas, distribuidos de la siguiente manera: 4 de Equipo Transversal, 2 Profesionales de Empleabilidad, 8 Docentes Hora y 3 Apoyos Operativos.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
4	Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito que no pueda continuar con la ejecución del contrato, el reemplazo deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes y ser aprobado por el Supervisor del contrato.					X	No se presentaron reemplazos durante este periodo.
5	Garantizar que el talento humano contratado realice los aportes del Sistema Genera de Seguridad Social y afiliación a un operador que ampare los Riesgos Laborales.			X			
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO							
1	Llevar el registro de las asistencias de las actividades donde participan los adolescentes, jóvenes, familias o acudientes señalando la fecha de realización de la actividad, la temática, lugar y responsable de la actividad.			X			El Contratista realizó el registro de las asistencias de todas las actividades de formación efectuadas durante el periodo en cada unidad operativa; este registro se efectuó en el formato aportado por la SDIS en Comité Técnico, el cual contempla la información solicitada en esta obligación y la información reportada fue verificada semanalmente en cada unidad operativa.
2	Garantizar el manejo responsable de la información referida a los adolescentes, jóvenes, familias o acudientes de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.			X			Corpallanos garantizó durante el periodo, el manejo adecuado y responsable de la información de los participantes y familias.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
3	Atender de forma oportuna los requerimientos que le sean solicitados y que surjan en desarrollo de las necesidades del contrato			X			El Contratista ha atendido las orientaciones y solicitudes realizadas por la SDIS, para el desarrollo adecuado del contrato, por lo que no ha sido necesario realizar requerimientos.
4	Mantener actualizado el inventario de insumos y materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades de artes y oficios según el ANEXO TÉCNICO.			X			Para el desarrollo de los talleres programados durante el periodo, el Contratista entregó los respectivos insumos y materiales; lo anterior es sustentado en las actas de ingreso de material y el seguimiento a la entrega de materiales en cada unidad operativa.
5	Garantizar los derechos de propiedad sobre los elementos u obras que elaboren los adolescentes, jóvenes, familias o acudientes en el marco del contrato.			X			El Contratista ha garantizado el derecho de propiedad sobre los elementos y obras que han desarrollado los participantes de los cursos de artes y oficios, los cuales, una vez finalizados son entregados a los adolescentes, jóvenes y familias.
OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL							
1	Mantener el archivo de toda la documentación y la correspondencia que genere la actividad contractual conforme a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del presente proceso, de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación.			X			El Contratista ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la organización del archivo derivado de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente del Archivo General de la Nación; para la ejecución de esta actividad, el Contratista asignó al Asistente Administrativo quien recibió capacitación en gestión documental por parte de la SDIS al inicio del contrato.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
2	Custodiar la información a la que tenga acceso durante la ejecución del CONTRATO, evitando su destrucción o utilización indebida.			X			Durante el periodo, Corpallanos garantizó el manejo adecuado de la información a la que ha tenido acceso en cada unidad operativa.
3	Informar de inmediato a la supervisión con copia al Subsistema interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Hasta el momento no se ha reportado ningún daño a la documentación generada durante la ejecución del contrato y que se encuentra bajo custodia del Contratista.
4	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional a la SDIS, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Hasta el momento no se ha reportado pérdida total o parcial de la documentación generada en la ejecución del contrato.
5	Impedir el acceso o exhibición de expedientes de los adolescentes o jóvenes atendidos en los Centros Forjar a personas no autorizadas por el Coordinador de la unidad operativa o el superior.					X	El contratista no ha tenido acceso a los expedientes de los adolescentes o jóvenes atendidos en los Centros Forjar durante la ejecución del contrato.
6	No podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de la Secretaría de Integración o de información que maneje con ocasión de las actividades propias del Centro Forjar.			X			El contratista ha implementado una cláusula de confidencialidad en los contratos realizados con el talento humano requerido, a fin de dar cumplimiento a esta obligación, evitando que se propague o difunda información obtenida durante la ejecución del contrato.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
7	Entregar a la supervisión y, durante la ejecución del CONTRATO todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del CONTRATO.			X			El contratista radicó mediante oficio RAD E2020003761 y RAD E202000230, los archivos correspondientes a la ejecución de los meses de noviembre y diciembre de 2020.
8	Diligenciar el formato único de inventario documental, para realizar la entrega de la documentación a la SDIS.			X			El contratista hace entrega del Formato Único de Inventario Documental, en el que se encuentran registrados los documentos entregados a la SDIS, correspondientes al periodo noviembre y diciembre.
9	Organizar los documentos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.2.4 y 2.8.2.5.3. particularmente con los procedimientos diseñados en la Entidad en el marco del Subsistema Interno de Gestión Documental, Correspondencia y Archivo.			X			El Contratista realizó la entrega de documentos dando cumplimiento a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el Subsistema de Gestión Documental, Correspondencia y Archivo.
10	Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las responsabilidades establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El Contratista asignó como responsable documental al Asistente Administrativo quien ha dado cumplimiento a las actividades de gestión documental de acuerdo con la normatividad interna vigente de la SDIS.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
11	Asistir a la Socialización de las Políticas de Gestión Documental de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato y se debe realizar dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.			X			El Asistente Administrativo de Corpallanos asignado como responsable documental, asistió a la capacitación realizada por la Referente de Gestión Documental de la Subdirección para la Infancia en el periodo anterior; de esta manera, el Contratista ha implementado las directrices para el manejo adecuado de la documentación de acuerdo con el Subsistema de Gestión Documental.
12	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El Contratista dispuso de un área específica en su oficina para almacenar la documentación, la cual cumple con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
13	Remitir a la supervisión todas las actas de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo y antes de la firma del acta de liquidación. Dicha documentación sólo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No se realizan actividades para esta obligación en tanto no aplica para este periodo.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
14	Implementar los lineamientos (Procesos, procedimientos, documentos asociados) vigentes del manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, relacionados con las actividades a desarrollar durante la vinculación, permanencia y egreso de los adolescentes o jóvenes atendidos en el servicio social de los Centros Forjar, como aquellos aprobados por el Comité Técnico del contrato.			X			Los Apoyos Operativos y Docentes Hora contratados por Corpallanos, recibieron capacitación en los procesos, procedimientos y documentos asociados vigentes en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, los cuales han implementado hasta el momento.
OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN							
1	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso que el operador cuente con el aplicativo SIRBE en la unidad operativa.					X	No se realizan actividades para esta obligación en el periodo de este informe, en tanto el Contratista no cuenta con acceso al aplicativo SIRBE.
2	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.			X			El contratista ha cumplido con la Política de Seguridad de la Información en cada uno de los procesos enmarcados en la ejecución del contrato.
3	Reportar a la Subdirección de Investigación e información de la SDIS, los incidentes de Seguridad de la información, al momento de la ocurrencia.					X	Durante este periodo no se ha presentado ningún incidente de seguridad de la información.
4	Realizar la entrega de la información que fue generada en el marco del contrato.			X			El Contratista entregó la información generada durante el periodo noviembre y diciembre de 2019, por medio de los informes mensuales de avance de la ejecución técnica y financiera, con sus respectivos soportes, según radicados RAD E2020002300 del 20 de enero de 2020 y RAD E20200003761 del 27 de enero de 2020.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
5	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos aprobados para el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, integridad y disponibilidad.			X			El Contratista ha realizado el registro de la información que se ha requerido durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los instrumentos entregados por la SDIS y las orientaciones dadas.
6	Garantizar que el registro de información misional, en los instrumentos dispuestos se lleve de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos emitidos por la SDIS.			X			El Contratista ha realizado el registro de la información misional en los instrumentos aportados por la SDIS, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos de la Entidad.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se hace necesario programar el pago del Apoyo de Transporte atendiendo a la regularidad de la asistencia de los adolescentes y jóvenes en el servicio de Centro Forjar.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica en tanto el Contratista ha ejecutado las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El contratista adjunta certificación firmada por el Revisor Fiscal, donde se certifica que CORPALLANOS y sus contratistas se encuentran al día con los pagos

a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al mes de Febrero de 2020.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Ninguno

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI☐ NO [X]

(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informes técnicos de los meses de noviembre y diciembre de 2019, con sus respectivos soportes y certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y factura.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ()
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Contratista ha ejecutado las actividades contempladas en el plan de trabajo y cronograma, de acuerdo con los Componentes de Formación Complementaria en Artes y Oficios y Componente de Gestión y Fortalecimiento de Capacidades para la Generación de Ingresos, con la entrega de productos establecidos en el anexo técnico, numeral 7.

El contrato de prestación de servicios No.8857 de 2019 tiene un valor de $869.545.000 de los cuales se ha ejecutado el 35.62%, es decir, la suma de $309.726.333 acumulada al 31 de diciembre de 2019.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de marzo de 2020.

CRISTINA LONDOÑO G

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA
Supervisora del Contrato

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Esther Lidia Moreno Castro
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Infancia

María Angélica Currea Rojas
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Infancia

Angélica Sánchez
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Infancia

Juan Carlos Carrillo Parra
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Infancia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.083.378

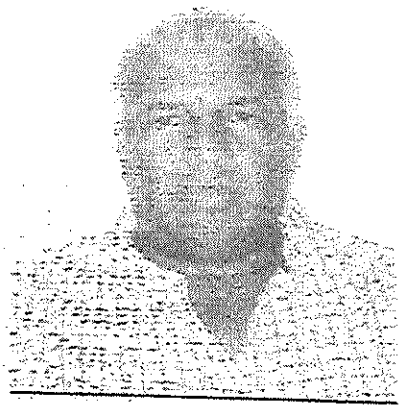
DIAZ STEFENN

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1949

NEGAVITA.
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-OCT-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00180302-M-0019083378-20090922 0016431106A 1 6730105768

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL ALEXANDER RAMOS ROA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 86.057.936 DE VILLAVICENCIO Y TARJETA PROFESIONAL N° 94849-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que la **CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, Identificada con Nit. 822.005.122-5, a la fecha ha cancelado los pagos de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos 6 Meses, dando de esta manera cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio a los Veintiséis (26) Días del Mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

ALEXANDER RAMOS ROA
T.P. N° 94849-T
C.C. N° 86.057.936 de Villavicencio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 8 A E 8 E 0 0 3 7 3 9 0 A 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER RAMOS ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86057936 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 94849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 8 A E 8 E 0 0 3 7 3 9 0 A 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

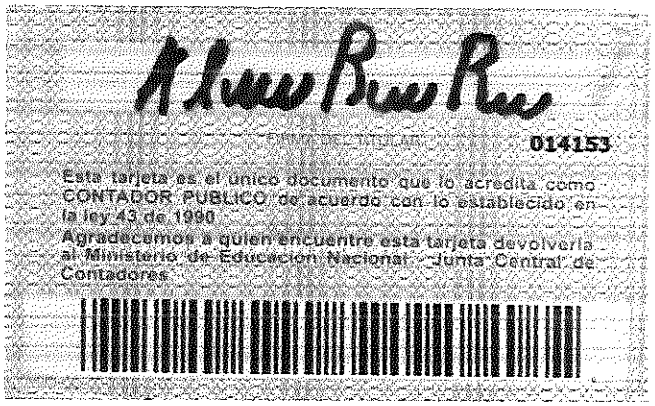
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER RAMOS ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86057936 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 94849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

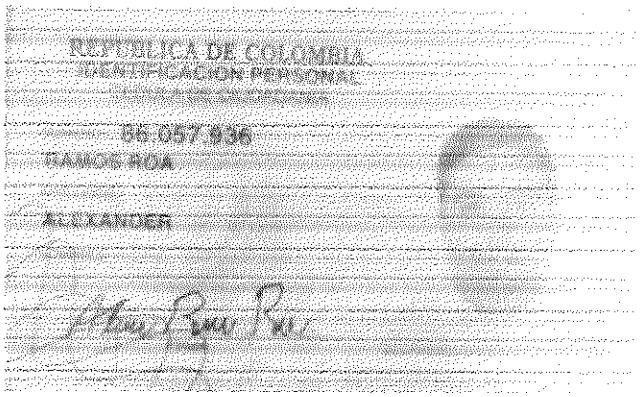


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
94849-T
ALEXANDER
RAMOS ROA
C.C. 86057936
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
L04682



014153

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
86.057.936
RAMOS ROA
ALEXANDER



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1978
VILLAVICENCIO
(META)
1.70 A+ M
02-DIC-1996 VILLAVICENCIO

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL ALEXANDER RAMOS ROA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 86.057.936 DE VILLAVICENCIO Y TARJETA PROFESIONAL N° 94849-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que la **CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, Identificada con Nit. 822.005.122-5, durante el mes de Enero del presente año y sus contratistas se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el marco del Contrato N° 8857 de 2019 con la Secretaria Distrital de Integración Social, dando de esta manera cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio a los Catorce (14) Días del Mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

ALEXANDER RAMOS ROA
T.P. N° 94849-T
C.C. N° 86.057.936 de Villavicencio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
NI	822005122-5	Corporacion AgroEmpresarial De Los Llanos CorPaLla	✓		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2020	2	2020	4039946

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ✓ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
Calle 18 # 43d-22	VILLAVICENCIO	50001	META	50	6638298	6713615	corpallanos@hotmail.com	2690	1,795,606	2	2020/02/04	658463687

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCFC55	890102044-1	109,800	0		0		0	109,800	0	0	0	109,800	0		0	0	109,800	1
EPS005	800251440-6	109,800	0		0		0	109,800	0	0	0	109,800	0		0	0	109,800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230301	800224808-8	140,500	0	0	0	0	0	0	140,500	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	9,200		0	0	9,200
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**
0	0	9,200		0	92	9,200

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	892000148-3	70,400	0	0	70,400	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	52,800	0	0	52,800	2
SENA					
1	35,200	0	0	35,200	2

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	2
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	7

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE LISA IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	140,500	140,500
SALUD	219,600	219,600
RIESGOS LABORALES	9,200	9,200
CCF	70,400	70,400
SENA	35,200	35,200
ICBF	52,800	52,800
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	527,700	527,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES								
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	TIEMPO LABORADO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1121833192	PARDO BONILLA OSCAR DANIEL	CCFC55	230301	CCF34																			877,803	877,803	877,803	877,803	0			140,500	0	0	109,800	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES								
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	TARIFA CONCIATE	ET PENSIONADO	DECLARANTE EXTRANJERO	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	19083378	DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO	EPS005		CCF34																			877.803	0	877.803	877.803	1			0	0	0	109.600	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fecha expedición: 2020/02/26 - 11:06:32 **** **Recibo No.** S000877190 **** **Num. Operación.** 01-JOSEAA-20200226-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN Bu2PKA11mU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS
SIGLA: CORPALLANOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822005122-5
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507540
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 01 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 6,980,760,897.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 N. 43 D – 22 BARRIO EL BUQUE
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6713615
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108570775
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpallanos@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 N. 43 D – 22 BARRIO EL BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BUQUE
TELÉFONO 1 : 6713615
TELÉFONO 2 : 3108570775
CORREO ELECTRÓNICO : corpallanos@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpallanos@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL META , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-54	20180612	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO	RE01-35733	20180906
AC-056	20190902	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-37869	20190918

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2040

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA CORPORACION TENDRÁ POR OBJETO: CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CIVIL, PLURALISTA Y SOSTENIBLE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONLLEVEN A MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO; PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PAÍS, A LA PROMOCIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA HACIENDO ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE COMO DESPLAZADOS, PERSONAS CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, REINTEGRADOS, VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y/O ABUSO, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LGTBTI, ADULTO MAYOR, GRUPOS ÉTNICOS Y DISCAPACITADOS. EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS, PROPICIANDO FUENTES DE TRABAJO, SOSTENIBILIDAD, RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, Y PROMOVER Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES; CONTRIBUIR A ERRADICAR LA POBREZA, BUSCAR LA EQUIDAD Y LOGRAR LA SANA CONVIVENCIA; CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE NIVELES DE VIDA DIGNOS PARA LOS COLOMBIANOS; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, ARTE, PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y LOGÍSTICA, ASISTENCIA PSICOSOCIAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL; PROMOVER ACTIVIDADES QUE INCLUYAN ESPECTÁCULOS Y PRESENTACIONES MUSICALES EN VIVO Y ACTIVIDADES DE FOLCLOR DE DIFERENTES REGIONES QUE AYUDEN A IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO Y ECONÓMICO; PROMOVER E INCENTIVAR FERIAS DE EMPRENDIMIENTO QUE IMPULSEN UNIDADES DE NEGOCIO DE FAMILIAS VULNERABLES; PROMOVER Y FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A PARTIR DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS; EJECUTAR PROYECTOS DE EMERGENCIA PARA AYUDAR A LA POBLACIÓN QUE HA SIDO AFECTADA POR ALGÚN TIPO DE CALAMIDAD; REALIZAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA HABITANTES DE ZONAS URBANAS Y RURALES VULNERABLES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ZONAS MARGINALES; PROMOVER, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN Y ACCESO A ALIMENTOS. LA CORPORACIÓN PODRÁ HACER ENTREGA DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS O DESAYUNOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO ES INDETERMINADO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ GONZALEZ MARIA FERNANDEZ	CC 1,121,891,698

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BERNAL FRANCISCO ANDRES	CC 86,056,864

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ VILLALOBOS JUANITA	CC 1,121,834,435

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ RODRIGUEZ DAVID CAMILO	CC 1,006,819,924

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BERNAL LUIS FERNANDO	CC 86,048,592

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE GOBERNACION DEL META, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO	CC 19,083,378

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO EL CUAL ES NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y TENDRÁN ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE LO DOTE LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACIÓN CON ASUNTOS ESPECÍFICOS INHERENTES SU CARGO, LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: 1. SERA EL ORDENADOR DE GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS. 2. REPRESENTAR, A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN. LO MISMO QUE CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 3. ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y REPRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN. 4. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DESARROLLAR PROGRAMAS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON LAS QUE PERMANENTEMENTE TRABAJA LA CORPORACIÓN HASTA POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 40.000 SMMLV. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ SER UN PROFESIONAL A FIN AL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN O CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA DE POR LO MENOS TRES (3) AÑOS, ASÍ MISMO PODRÁ SER UN SOCIO DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE GOBERNACION DEL META, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMOS ROA ALEXANDER	CC 86,057,936	94849-T

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

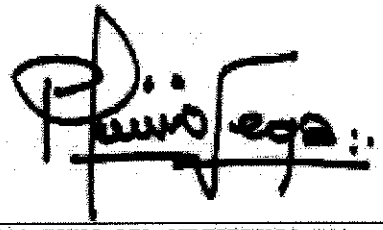
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Bu2PKA11mU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****